

1	P: ¿El plazo de 230 días será para cada hospital en particular?
	R: El plazo de 230 días será para cada proyecto adjudicado, tal que establece el numeral 7 de las bases administrativas.
2	P: Se podrá hacer una entrega digital y no física de los documentos administrativos, a excepción de la boleta de garantía?
	R: Una vez que Uds. nos envíen los alcances nosotros emitiremos la OdC. El pago se realizará contra entrega de los trabajos.
3	P: Del grupo 4, el documento anillado técnico y económico se deberá presentar por separado por cada hospital?
	R: La propuesta Técnica y Económica deberá ser individualizada por cada hospital.
4	P: Del punto 9.4 de las bases administrativas, se menciona que se deberá entregar “un solo sobre independiente al número de grupos que se postule”. Entendemos solo se debe entregar un solo sobre por grupo, sin incorporar ofertas de otros hospitales. Favor aclarar
	R: Se podrá entregar solamente un sobre de “Antecedentes Administrativos”, independiente de la cantidad de grupo al cual se postula.
5	P: La garantía de los ahorros se debe caucionar para ambos hospitales? Qué pasa si en un recinto se cumple el ahorro y en el otro no se cumple?
	R: La garantía de ahorro es por cada recinto hospitalario del alta complejidad ofertado, una vez adjudicado los proyectos la ejecución es independiente uno de otro, los contratos se celebran por cada hospital
6	P: En caso de que solo se adjudique ambos hospitales, se realizaran 2 contratos?
	R: Se celebrará un contrato por cada recinto hospitalario adjudicado.
7	P: Se podrá modificar el contrato mediante acuerdo mutuo entre las partes?
	R: La Agencia podrá ejercer la facultad privativa de ampliar, adicionar y modificar la ejecución del Proyecto, una vez Adjudicado al Contratista, y durante la ejecución de éste. Esta facultad privativa de la Agencia podrá ser ejercida toda vez que existan los fundamentos que respalden la medida y en atención a los hechos que la sustenten, los que serán analizados y ponderados para, en definitiva, resolver las modificaciones, rectificaciones y complementaciones del Contrato de Adjudicación, lo que será materializado a través de la suscripción de un Anexo de Contrato.
8	P: Del 3.1 de las bases técnicas, los anexos no serán contabilizados dentro de las 40 páginas?
	R: Los anexos no serán contabilizados dentro de las 40 páginas.
9	P: Del 3,2 de las bases técnicas, sobre el último párrafo mencionado, nos parece arbitrario este punto, se solicita eliminar
	R: La Agencia Chilena de eficiencia Energética como entidad licitante es la que establece las condiciones a las que deben ajustarse los oferentes que deseen participar en nuestros procesos licitatorios.

10	P: Se está pidiendo entregar una propuesta de técnica con ingeniería de detalle, la cual no corresponde en un proceso de presentación de ofertas. Este nivel de propuesta que solicitan es para la empresa que se adjudique el proyecto, esto por las horas hombre que se requieren para levantar toda la información que se requiere para realizar un informe con el nivel detalle que se solicitan en las bases. Favor corregir
	R: No se evidencia pregunta, no obstante lo anterior los requisitos de postulación son los establecidos tanto como en las bases administrativas como técnicas de licitación.
11	P: Favor se ruega enviar las bases en formato PDF no editable, esto con el objetivo de facilitar la búsqueda de información. Gracias
	R: No es factible enviar las bases en formato PDF no editable
12	P: Del anexo N°13, el encargado se refiere al jefe de proyectos?
	R: Se refiere a la persona encargada de recibir el Acta de observaciones, si corresponde, tal como se señala en el numeral 2.2 de las bases técnicas, el cual podrá ser el Representante legal, Jefe de Proyecto u otra persona que la empresa designe. La Agencia enviará por correo electrónico a la persona declarada como encargada en el Anexo N°13. Es de exclusiva responsabilidad de la empresa proporcionar correctamente los datos de contactos del encargado para garantizar la correcta recepción de los antecedentes anteriormente descritos.
13	P: Favor enviar los anexos que se deben subir en la oferta en formato editable
	R: Se publicarán en la página web, www.acee.cl , en formato editable los siguientes anexos: Anexo N°1, Anexo N°1.B, Anexo N°2, Anexo N°3, Anexo N°4.1 y 4.2, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°9, Anexo N°10.
14	P: Dado que la información administrativa es la misma que se pide del proceso licitatorio anterior, en caso de una empresa que presentó en forma correcta todos los antecedentes administrativos, se podrá omitir el envío de la información administrativa para este nuevo proceso? O solo enviar la información actualizada en formato digital? Favor se ruega considerar
	R: Este es un nuevo proceso licitatorio, atendido lo anterior se debe presentar la documentación administrativa de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de las bases administrativas. Para futuros procesos licitatorios se tendrá en consideración lo solicitado.
15	P: El Formulario Evaluación Económica Simple se debe adjuntar dentro del sobre técnico o del sobre económico?
	R: El Formulario Evaluación Económica Simple se debe adjuntar en el sobre de la "Propuesta Técnica y Económica".
16	P: Entendemos que el anexo N°8 no se debe adjuntar en la oferta a presentar
	R: El Anexo N°8 no se debe adjuntar a la oferta a presentar.
17	P: El anexo N°9 se debe adjuntar a la propuesta? Si es así, se debe adjuntar dentro del sobre administrativo o técnico?
	R: El Anexo N°9 se debe adjuntar al sobre de los antecedentes administrativos.
18	P: El anexo N°11 se debe adjuntar a en la oferta a presentar?
	R: El Anexo N°11 presenta los Estándares mínimos en el desarrollo de los trabajos. La empresa se obliga a realizar las Obras conforme a la ley y normativa vigente, junto a lo señalado en el Anexo N°11, tal como se indica en el punto 2.3.2 de las bases técnicas.

19	P: El anexo N°12 se debe adjuntar a en la oferta a presentar?
	R: El anexo N°12 presenta los documentos requeridos por el área de prevención de riesgo del recinto a intervenir, el oferente deberá presentar estos documentos en la entrega del Informe N°1, tal como señalado en el punto 5.1 de las Bases técnicas
20	P: El anexo N°13 se debe adjuntar a en la oferta a presentar?
	R: El anexo N°13 se deberá incluir como documento independiente en el sobre "Oferte Técnica y Oferta Económica", tal como señalado en el numeral 2.2 de las Bases Técnicas.
21	P: El anexo N°14 se debe adjuntar a en la oferta a presentar?
	R: El anexo N°14 presenta el periodo de Referencia M&V. El oferente deberá determinar la línea base de su proyecto de acuerdo a ese anexo, tal como se indica el punto 3.3.1 de las bases técnicas.
22	P: El anexo N°16 se debe adjuntar a en la oferta a presentar?
	R: El anexo N°16 presenta un modelo para la realización de la Estructura de Desglose de Trabajo. El oferente deberá desarrollar su propia Estructura de Desglose de Trabajo, de acuerdo al proyecto propuesto, tal como se indica en el punto 3.3.1 de las bases técnicas.
23	P: En lo que se refiere a sistemas, que se entiende por artefactos (eléctricos o térmicos).
	R: Se entiende por artefactos: equipos de esterilización, equipos de refrigeración, equipos de lavado y de secados entre otros artefactos que inciden en el consumo energético del hospital.
24	P: Favor aclarar el alcance de los planos solicitados, en función de no preparar una ingeniería de detalles en fase de licitación.
	R: Remítase a los puntos 3.3.7 y 3.3.8 de las bases técnicas.
25	P: Sirve como Certificado de Siniestralidad de la entidad oferente, el documento otorgado por la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) denominado Certificado de Tasas?. Por favor confirmar
	R: Si, pero debe considerar a lo menos la información de los últimos 12 meses y debe ser emitido por la entidad administradora de la Ley 16.744 a la cual la empresa oferente se encuentre asociada.
26	P: Cuales anexos de deberán presentar en la propuesta?
	R: Los requisitos formales que se deben presentar en anexo se detallan en el numeral 3 de las bases técnicas. Sin embargo, el oferente podrá presenta otros anexos para complementar su propuesta.
27	P: Que anexos corresponden a los administrativos y cuales a los técnicos económicos?
	R: Remitirse al numeral 9 de las Bases Administrativas.
28	P: Solo se deberá entregar un pendrive independiente de la cantidad de recintos a ofertar? Y este pendrive deberá entregarse en el sobre administrativo? Favor aclarar
	R: El oferente deberá respaldar digitalmente su propuesta, es decir deberá presentar respaldo digital de los antecedentes administrativos y respaldo digital de los antecedentes Técnicos y Económicos. Ambos respaldos son independientes.
29	P: Se podrá modificar el anexo N°3A y el formulario de postulación?

	R: No se podrán modificar los formularios de postulación.
30	P: Se solicita ampliar el plazo para el cierre de ofertas dado el detalle de la oferta técnica que están solicitando R: No se considera aumento de plazos para la presentación de las propuestas.
31	P: Favor aclarar el punto 9.4 de las bases, donde se solicitan 3 boletas para garantizar los ahorros. Se entiende que solo se deberá entregar una sola boleta de garantía para garantizar los ahorros garantizados por un monto equivalente al 5% del valor del contrato. Favor confirmar R: Se debe entregar tres boletas bancarias de garantía por el 5% del valor del proyecto cada una. No se puede entregar solo una boleta de garantía por el 15%, se aclara la base de Licitación en el sentido que lo exigido son 3 boletas de garantía por el 5% cada una de ellas.
32	P:Cuál es el procedimiento de apelación a las multas? R: Solamente son apelables las multas establecidas en la letra b) del numeral 24 de las Bases Administrativas de Licitación, el procedimiento de apelación es el indicado en el numeral señalado.
33	P: Del punto 3.1 de las bases técnicas, a que copia digital en formato editable se refiere? Se podrá entregar la copia digital en formato PDF y/o Excel? Favor aclarar R: Los indicados en el numeral 3.1 literales a),b),c),d),f),g), i), j) se podrán entregar en PDF. Lo indicado en el numeral 3.1 literal h) deberá ser entregado en formato editable Excel.
34	P: Del 3.1 de las bases técnicas letra i) favor aclarar que miembros del equipo de trabajo deben firmar el anexo N°6 R: El Anexo N°6 deberá ser entregado firmado por el Jefe de Proyecto y los miembros del equipo de trabajo evaluable, de acuerdo a lo declarado en el Anexo N°4.
35	P: Del 3.1 de las bases técnicas, el proyecto deberá contener como máximo 40 páginas, esto es incluyendo los anexos? Favor aclarar R: Las 40 páginas no incluyen los anexos.
36	P: Las multas por días de atraso en los informes, tendrán tope? R: No, no existe tope, es el 1% del valor total del contrato por cada día de atraso en la entrega de informes y Actas.
37	P: Del anexo N°5, favor aclarar cuales profesionales deberán presentar este anexo R: El Anexo N°5 deberá ser entregado para todo el equipo de trabajo evaluable, de acuerdo a lo declarado en el Anexo N°4. Una vez adjudicado, la empresa deberá llevar a la reunión de inicio los currículos de los miembros del equipo no evaluables.
38	P: Favor aclarar que documentación se debe entregar en los antecedentes administrativos, técnicos y económicos R: Remítase al numeral 9 de las Bases Administrativas.
39	P: De la evaluación de la experiencia, cuando se habla de que la empresa desarrollo proyecto, se entiende que ejecutó proyectos similares al proyecto de la oferta. Favor confirmar R: Para evaluar la experiencia, se evaluarán experiencias relacionadas con el foco de esta Licitación Serán contabilizadas solamente las experiencias similares al tipo de proyecto ofertado. Ejemplo: Si la propuesta contempla el recambio de

	luminarias, no se considerará la experiencia de la empresa en recambio de caldera o instalación de Sistema Solar Térmico. De la misma manera si la propuesta contempla la instalación de una bomba de calor y de un Sistema Solar Térmico, no se contabilizarán las experiencias relacionadas con instalación de Solar fotovoltaico.
40	P: Se deberá presentar un respaldo de la experiencia a presentar? Tales como certificados, recepción provisoria, facturas, etc.? R: No se deberá presentar respaldo de la experiencia a presentar.
41	P: Del anexo n°6, favor aclarar las cartas firmadas que se deben presentar, porque según el anexo menciona de lo que se presente en el anexo N°3, pero este es de experiencia. Favor aclarar. R: El oferente deberá entregar una carta firmada por cada integrante del equipo de trabajo evaluables declarado en el Anexo N°4.
42	P: Favor confirmar una fecha estimada de presentación de las propuestas que pasen la etapa de evaluación R: La fecha de presentación se publicarán oportunamente en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética: www.acee.cl.
43	P: ¿El Presupuesto oficial, pueden estar sujetos a aumento? R: El Presupuesto presentado en el numeral 6.1 de las bases administrativas no está sujeto a aumento.
44	P: ¿Qué sucede si por motivos imputables a la Agencia se retarda la suscripción y formalización de contrato? ¿Estos días operaran a favor del contratista adjudicado en igual número de días en que se provocó el atraso por parte de la Agencia? R: No, los días no operan a favor del contratista, porque para todos los efectos legales a que hubiere lugar se entiende que “El plazo para efectos de Inicio de los Servicios contratados en las presentes Bases, se contabiliza a partir de la celebración del acta de inicio de actividades. Remítase al punto 19.2 de las Bases Administrativas de Licitación.
45	P: ¿Qué pasa si los valores entregados por los recintos hospitalarios se encuentran con errores? ¿Quién será el responsable por ocupar datos que no son los correctos? Favor aclarar R: Es obligación del oferente actualizar la información entregada como insumo para la presentación de la propuesta, remítase al numeral 3.3.1 de las bases técnicas de licitación.
46	P: De la planilla de evaluación económica simple, los precios del diesel, gas natural y granel, serán el del promedio de los últimos 3 años? O el de alguna fecha en particular? R: En la planilla de Evaluación Económica Simple, en la hoja “Precios referenciales Combustible”. Se indica la fuente de los precios. El oferente deberá considerar estos precios para realizar la evaluación económico de su proyecto
47	P: Favor subir los anexos en formato Word R: Se publicarán en la página web, www.acee.cl, en formato editable los siguientes anexos: Anexo N°1, Anexo N°1.B, Anexo N°2, Anexo N°3, Anexo N°4.1 y 4.2, Anexo N°5, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°9, Anexo N°10.
48	P: De la planilla de evaluación del anexo 3A, de los valores energéticos, estos incluirán el IVA? R: Los valores declaradas en el Formularios 3A deberán ser con IVA.

49	P: De las Bases Administrativas Generales, del Contrato. De la formalidad del contrato ¿En el evento de adjudicarse el contrato esté deberá ser reducido a Escritura a Pública? ¿Instrumento Privado? ¿Instrumento Privado con protocolización del contrato?
	R: Instrumento Privado
50	P: De las bases administrativas, 9.1 letra d) se entiende que para este punto solo basta entregar el anexo N°1 firmado ante notario. Favor confirmar
	R: Se confirma la información, el Anexo N° 1 debe contener las dos declaraciones señaladas en el numeral referido.
51	P: De las bases administrativas, 9.2 letra b) favor se pide detallar que documentos se deben incluir en este numeral
	R: La propuesta debe incluir todo lo requerido en las Bases Técnicas. Adicionalmente a lo anterior, el oferente podrá incluir además los documentos técnicos y antecedentes que sean necesarios para un completo entendimiento del proyecto ofertado.
53	P: Si el equipo de trabajo ha desarrollado varios proyectos en conjunto (ej: 3) y este equipo se compone de 4 personas entonces la experiencia suma de 12 proyectos? Favor aclarar
	R: En base a lo establecido en el numeral 3.5 la experiencia del equipo de trabajo será evaluada de manera individual por lo tanto si varios miembros del equipo han participado en un mismo proyecto se contabilizará esa experiencia por cada uno de los miembros.
54	P: Del punto 7 de las Bases, se pide aclarar si se presentará un sobre por Hospital y no por grupo como indica en este punto.
	R: No se visualiza pregunta atinente a la presente licitación dado que el punto 7 corresponde a "Plazos de ejecución de los servicios"
55	P: ¿Cuando se habla de recinto hospitalario se refiere a Hospital? En ese caso se deberá entregar una boleta de garantía por cada hospital, es decir si se presentan a 10 hospitales, 10 boletas de garantía en 10 sobres distintos. Favor aclarar
	R: Efectivamente, cuando se hace referencia a Recinto Hospitalario de Alta Complejidad se hace referencia a un hospital, las boletas de garantía deben ser entregadas por cada Recinto Hospitalario de Alta Complejidad Ofertado, cada una en su respectivo sobre.
56	P: Existe la posibilidad de aumentos de obra o modificaciones de contrato?
	R: La Agencia podrá ejercer la facultad privativa de ampliar, adicionar y modificar la ejecución del Proyecto, una vez Adjudicado al Contratista, y durante la ejecución de éste. Esta facultad privativa de la Agencia podrá ser ejercida toda vez que existan los fundamentos que respalden la medida y en atención a los hechos que la sustenten, los que serán analizados y ponderados para, en definitiva, resolver las modificaciones, rectificaciones y complementaciones del Contrato de Adjudicación, lo que será materializado a través de la suscripción de un Anexo de Contrato.
57	P: Del Anexo N°9, "Listado de representantes que suscribirán el contrato", se pide indicar de qué forma y cómo presentar con la oferta.
	R: Se deberá incluir en los antecedentes Administrativos por cada una de los representantes que suscribirán el contrato.

58	P: Para la realización del plan de medición y verificación, entendemos no está dentro del presupuesto informado para cada uno de los hospitales, favor confirmar.
	R: La propuesta del oferente no deberá considerar la implementación del plan de M&V, pero la empresa adjudicada deberá incluir una propuesta de Plan en el Informe N°1, tal como señalado en el numeral 2.3.1 de las bases técnicas.
59	P: La experiencia entregada en el Anexo N°3 deberá ser respaldada con contratos u otros antecedentes?
	R: No se deberá presentar respaldo de la experiencia a presentar.
60	P: Del anexo N°7, en el pie de página se indica que además se deberá entregar curriculum vitae resumido del jefe de proyecto, entendemos este curriculum resumido es el Anexo N°5. Favor confirmar.
	R: El Curriculum vitae resumido del jefe de proyecto deberá ser entregado con el formato del Anexo N°5.
61	P: Del Formulario de evaluación económica, se pide indicar de qué forma se presentará los flujos de caja mensuales para el primer año, ya que el formato no lo permite.
	R: Será responsabilidad del oferente presentar el detallado mes a mes del primer año, en el formato propuesto por el oferente.
62	P: Del punto 3.3 de las Bases Técnicas, apartado a) oferta técnica del proyecto, claramente todo lo que se solicita en este punto y que se debe entregar superará las 40 páginas máximas a entregar. Se solicita indicar cómo proceder para no dejar de entregar información importante del proyecto
	R: Se podrá presentar información en los anexos necesarios para no dejar de entregar información importante del proyecto.
63	P: de las Bases Técnicas, en la última frase se indica que si no se superan los 65 puntos en ambos hospitales de cada grupo, la oferta del grupo completo se considera inadmisibile. Se solicita modificar esto, ya que al adjudicar cada proyecto por separado no debería caerse el grupo completo cuando un Hospital si supera la puntuación mínima
	R: No se considera pregunta atingente a esa licitación. En las bases no se indica que: <i>"si no se superan los 65 puntos en ambos hospitales de cada grupo, la oferta del grupo completo se considera inadmisibile"</i> .
64	P: En caso que la iluminación actual no cumpla con lo indicado en la norma chilena, ¿es necesario normalizar?
	R: No, debe mantener o mejorar los niveles.
65	P: Es posible contar con un Jefe de Proyecto subrogante?
	R: Sí, siempre que sea de iguales o superiores competencias técnico-administrativas y esté en conocimiento del proyecto, sin perjuicio de lo anterior, esta subrogancia deberá ser validada por la AChEE.
66	P: Respecto a las boletas de garantía por Ahorros Garantizados, ¿se deben presentar 3 boletas de 5% cada una? ¿deben ser presentadas todas en el mismo plazo y con la misma vigencia?
	R: Se debe entregar tres boletas bancarias de garantía por el 5% del valor del proyecto cada una. No se puede entregar solo una boleta de garantía por el 15%, se aclara la base de Licitación en el sentido que lo exigido son 3 boletas de garantía por el 5% cada una de ellas. Respecto al plazo y la vigencia, remítase al punto 11.4 de las bases Administrativas

67	P: Respecto al numeral 16.1 letra e) y f), en la primera indica que el puntaje técnico mínimo para admitir una propuesta son 60 puntos para y en la letra f) indica que este es 65 puntos. Favor aclarar.
	R: No se considera pregunta atinente a esta licitación. El numeral 16.1 corresponde a "Comisión de Evaluación".
68	P: Respecto al numeral 19, favor aclarar a que se refiere con "caso fortuito, fuerza mayor o circunstancias que no dependan del Contratista" para la solicitud de prórrogas.
	R: El numeral 19 de las bases administrativas de licitación no hace referencia al tema de las prórrogas, y no se refiere a casos fortuito o fuerza mayor.
69	P: Respecto al numeral 26, primer párrafo, se indica que "el contratista tiene la obligación de obtener, a su costo, todos los permisos o autorizaciones que conforme a la legislación vigente, sean necesarios para el desarrollo de cada Proyecto adjudicado" y en línea como el numeral 3.3. de las Bases Técnicas, letra a) tercer punto, "en el caso que la oferta considere cambio de combustible". ¿Es posible incluir en el contrato el compromiso del hospital de cumplir con plazos y solicitudes?
	R: El numeral 26 no hace referencia a la pregunta señalada, se solicita que las preguntas sean en concordancia con la numeración y contenido de las bases de licitación.
70	P: Se entiende que las fichas técnicas de los equipos podrán presentarse en idioma español y/o inglés
	R: Se confirma que las fichas técnicas de los equipos podrán presentarse en idioma español y/o inglés tal como se establece en el numeral 5 de las bases administrativas.
71	P: Respecto a los criterios de evaluación de las presentaciones, favor indicar a que se refiere "la consistencia de la empresa en la ronda de preguntas".
	R: "Consistencia de la empresa en la ronda de preguntas" (la empresa responde satisfactoriamente las dudas planteadas por el hospital y la Agencia).
72	P: Respecto a los criterios de evaluación de las presentaciones, favor indicar qué se considera como "impacto" del proyecto en la etapa de implementación y como se mide para su evaluación.
	R: Se refiere a que la implementación del proyecto garantice la continuidad operacional del de todos los procesos involucrados.
73	P: En general, se han detectado discrepancias en los levantamientos entregados, por lo cual solicitamos aclarar quién será el responsable de esta información entregada
	R: Tal como se establece en el punto 33 de las bases administrativas, será responsabilidad del oferente verificar los antecedentes proporcionados.
74	P: Se solicita especificar el tiempo que debe regir el mantenimiento y costos asociados a cargo del consultor
	R: Remítase al numeral 25 de las Bases Administrativas.
75	P: Se solicita especificar lo que se debe instalar para medir los consumos energéticos, que puntos, cantidad de puntos, tipo de equipamiento, tipo de medición y otros. Especificar todo lo relacionado a este punto solicitado

	R: Se aclara que en el Informe n° 1, el oferente deberá entregar el detalle de la instrumentación a ser instalada y su ubicación en el nuevo layout para cumplir el Plan de Medición y Verificación de cada proyecto. En ese sentido el oferente deberá considerar que estos equipos sirvan para levantar datos tanto de consumos energéticos del proyecto presentado por el oferente. Cabe destacar que esta propuesta deberá ser validada por la AChEE para su aprobación final. Esto permitirá asegurar un correcto seguimiento del plan propuesto y validado.
76	P: ¿Cómo se gestionará un recambio de combustible? Si el oferente presenta una propuesta que incluya un acuerdo de suministro y el Hospital no estuviese interesado en firmar contratos de suministro, o si desea otro proveedor de energía, u otro escenario que afecte el proyecto ofertado R: Esto se definirá en la etapa de presentación de las propuestas a los beneficiarios, previo a la adjudicación.
77	P: En un posible recambio de combustible, ¿se considerará como válido si la propuesta incluye el suministro de combustible garantizado? R: No es posible determinar el alcance de la pregunta.
78	P: Favor especificar si las 3 boletas de garantías por ahorros comprometidos, son cada una del 5% o en total deben sumar el 5%. R: Se debe entregar tres boletas bancarias de garantía por el 5% del valor del proyecto cada una. No se puede entregar solo una boleta de garantía por el 15%, se aclara la base de Licitación en el sentido que lo exigido son 3 boletas de garantía por el 5% cada una de ellas.
79	P: Referente a la aplicación del multas, en el numeral b que provoquen el cobro del 10% del monto del contrato, que se entiende por “informes que contengan errores, fallas técnicas, no se ajusten a lo solicitado en las bases o a lo establecido en la propuesta técnica, o adolezcan de cualquier vicio de legalidad”. Agradecemos especificar posibles escenarios. R: No es posible especificar escenarios, va a depender del tipo de proyecto ofertado y de las circunstancias propias de cada entregable.
80	P: Que se entiende por “caso fortuito o de fuerza mayor calificada así por la AChEE”, para la no aplicación de la multa referida al 10% del valor del contrato. R: Entiéndase por caso fortuito o fuerza mayor las definiciones establecidas en la legislación chilena vigente.
81	P: El numeral b, de las multas consideradas, representa una multa del 10% del monto total del contrato o hace referencia a un rango (0 a 10% de multa). R: Sí, es un multa del 10% del valor total del contrato. No se hace referencia a un rango.
82	P: ¿Qué pasa si una oferta propone cambiar una parte de un sistema (Ejemplo: quemador y combustible) y el cliente luego no desea cambiar esa parte, sino que quiere otro equipo? R: El proyecto se debe ejecutar de acuerdo a la propuesta adjudicada.
83	P: El trámite de transferencia indicado en el punto 5.1 indica que está condicionada a la tramitación de estos por parte del ministerio de Energía. ¿Esto está finalizado?

	R: El numeral 5.1 no hace referencia a lo señalado en su pregunta, y tampoco existe en la base referencia alguna a lo que se menciona en la pregunta.
84	P: En el caso que una instalación no encuentre normalizada (reglamento eléctrico, combustibles, seguridad laboral) y las nuevas instalaciones si cumplan la reglamentación vigente: ¿Quién asume los costos de regularizar las instalaciones existentes en caso que existan equipos que impidan la certificación de los nuevos? - Quien proveerá los planos e información de las instalaciones existentes cuando los documentos deban ser obtenidos por el Hospital. - Si el Hospital no cumple la fecha de entrega de los documentos necesarios en la fecha ¿este retraso será imputable al Hospital? R: - Es responsabilidad del oferente adjudicado que toda nueva instalación cumpla con la legislación vigente, por lo tanto debe ser apta para la certificación, además de levantar todas las brechas para la certificación del total del recinto intervenido. - Cuando existan, los deberá entregar el Hospital, de caso contrario el oferente adjudicado deberá asumir los costos del levantamiento adicional necesario para la ejecución de su proyecto. - Todos los atrasos producto de situaciones que no sean de responsabilidad del oferente y sean debidamente justificadas no serán imputadas a éste.
85	P: ¿Qué pasa si el tiempo empleado para terminar una obra es menor al tiempo impuesto por la agencia en el cronograma de entrega de informes según el punto 5.2? R: El oferente podrá presentar una carta Gantt con plazos menores a los establecidos como máximos en las presentes bases de Licitación.
86	P: En base a lo indicado en el punto 5.2. ¿el conteo de los días posteriores a la fecha de firma del acta de inicio corresponde a la cantidad de días para la entrega del informe o a los días a considerar para la aprobación incluyendo la eventualidad de que el informe sea devuelto al oferente para revisión? R: Los plazos indicados en el punto 5.1 de las Bases Técnicas corresponden a la fecha de entrega de la primera versión del Informe.
87	P: En las bases se indica que se deberá obtener una carta de disponibilidad de suministro por parte de la empresa que efectué la entrega de la energía a utilizar (combustible, electricidad). En este caso se puede dar la condición que la empresa de suministro tenga un plan de obras que generen un retraso en la entrega del suministro para el proyecto (planes de inversión regulados por la SEC o SVS). En este caso, como se considera esta información para la puntuación del proyecto). R: Si los plazos entregados en la carta de disponibilidad exceden los plazos máximos para ejecutar los proyectos, la oferta será declarada inadmisibile.
88	P: Qué ocurre si se presenta una condición de fuerza mayor distinta a las indicadas en las bases como por ejemplo paro de funcionarios, brote infeccioso, crisis hospitalaria que impida el normal desarrollo de las actividades. ¿Cómo se expresa a la agencia esta situación? R: El oferente adjudicado deberá poner en conocimiento de la Agencia el caso particular inmediatamente tenga conocimiento de este a través de una carta formal dirigida a la Dirección Ejecutiva de la Agencia.

89	P: En el punto 7.2 b), se indica que se deberá incluir todo lo requerido en las bases técnicas, es decir se deberán incluir también lo indicado en el punto 3.3 de las bases técnicas como los manuales de los equipos, en este caso ¿es necesario entregar los definitivos o se podrá utilizar uno de similares características para proyectos anteriores.
	R: No se considera pregunta atingente a esta licitación.
90	P: En el punto 9.2 d), se indica que la totalidad del equipo de trabajo debe estar presente el día de la reunión de inicio. ¿Qué sucede si dos hospitales tienen fijada la reunión el mismo día?, ¿Qué sucede si la distancia entre dos hospitales adjudicados no permite la realización de la reunión de inicio debido a la ausencia de vuelos, se puede re agendar con anticipación?
	R: Las reuniones de Inicio se desarrollarán en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. No se realizarán reuniones de inicio en paralelo donde se exija la presencia del mismo equipo de trabajo.
91	P: En el punto 7.4 se indica que se deberá entregar un sobre por oferente sin importar el número de hospitales a postular. ¿Qué sucede si existe un dato faltante en un hospital, se pierde inmediatamente el derecho a seguir en postulación con el resto de los hospitales?
	R: Se deberá entregar un sobre con los antecedentes administrativos por oferente. Si administrativamente se declara inadmisibile, esa inadmisibilidat se aplica para todas las ofertas presentadas.
92	P: Se puede indicar el contenido de la información respecto del texto indicado en el punto 20 h) respecto de las normas establecidas ERROR SE ENCUENTRA ORIGEN DE LA REFERENCIA ya que esta se asocia a pagos.
	R: No se considera pregunta atingente a la presente licitación. No se encuentra "ERROR SE ENCUENTRA ORIGEN DE LA REFERENCIA" en el punto 20 h).
93	P: Los equipos para M&V deberán ser uno por cada hospital adjudicado o puede ser un equipo por oferente.
	R: Si se hace referencia a los equipos de medición ver respuesta a la pregunta N° 75. Si se hace referencia al equipo de trabajo, puede ser uno por oferente
94	P: En el caso que el hospital beneficiario tenga en sus instalaciones material peligroso (asbesto), quien asumirá el costo de este retiro si su existencia no fue declarada o era desconocida al momento de la generación de las visitas y propuestas
	R: Todos los costos asociados al retiro de materiales peligrosos en el caso que sea necesario, deberán ser asumidos por el oferente adjudicado.
95	P: En el punto 5.5 se indica que: d. Se debe generar una reunión previa a la entrega de cada informe, se refiere solo al de inicio y final o los 7 indicados. e. Que recursos se consideran deben ser incluidos (proyector, impresión, sala de reunión, etc.)
	R: Se generará una reunión previa a la entrega de los 3 informes, que se indican en el numeral 5.1 de las Bases Técnicas. El consultor deberá considerar todo lo necesario para una adecuada presentación.

96	P: En el punto 1.1 del anexo 11, se indica que se deberán seguir las normas ASHRAE, SAE, SEC, SNS e INN, ante lo cual se consulta: f. Se pueden utilizar otras normas internacionalmente validas como: UNE, DIN, AENOR, IRAM. g. Si no es posible, favor indicar que normas y años de revisión se utilizaran para el desarrollo del proyecto.
	R: El oferente podrá utilizar otras normativas internaciones siempre que se explicita y presente la referencia utilizada.
97	En el punto 2.1 del anexo 11, se indica que se podrá utilizar para redes de agua fría y caliente acero A-53 Sch 40., ante lo cual se consulta: a. Solo se podrá utilizar soldadura de arco para cañerías de 2" hacia arriba. b. El cobre y el PPR (entre otros materiales) no podrán ser utilizados en agua fría y caliente? c. En el caso de soldaduras de cobre, se solicitara también la certificación de los soldadores aun cuando esta certificación no es exigida por los servicios de agua y gas por no existir entidades de certificación de estas competencias. d. El aporte de soldadura en uniones de cobre puede ser desde estaño 95% y plata al 5%, 15% o superior, dado que se señalan las tres opciones de aportes.
	R: a. Sí, sólo se podrá utilizar soldadura de arco para cañerías de 2" hacia arriba b. Lo que se indica es que en caso de usar acero, deberá ser al menos el especificado o, de mejores prestaciones, no excluye otros materiales que cumplan con los requerimientos del proyecto c. El soldador deberá estar certificado para la técnica de soldadura que se aplicará, debiendo presentarse la certificación correspondiente. d. Plata al 15%
98	P: En el punto 2.13.3 del anexo 11 se señala que se deben instalar ciertos equipos sobre atenuadores de vibración, pero, ¿existe la posibilidad de no instalarlo en el caso que un fabricante no lo requiera?
	R: Siempre y cuando esté explicito, sin interpretaciones, la no necesidad de estas en las especificaciones técnicas del fabricante, las condiciones de terreno lo permitan y la ITO de su aprobación.
99	P: En el punto 2.17.3 se señala que se debe pintar las cañerías instaladas sin importar su ubicación, ante lo cual se pregunta, ¿Qué pasa si la cañería es de cobre o plástico?, es necesario aplicar pintura anticorrosiva si estos materiales no son propensos a la corrosión.
	R: Sólo es necesaria la pintura para aquellos materiales propensos a la corrosión.
100	P: En el punto 2.17.4 se señala que el material de aislamiento de las tuberías deberá ser mediante espuma elastomérica tipo K-Flex. ¿Se podrá utilizar caños de poliuretano, lana mineral o fibra de vidrio, o algún material de mejor aislación como alternativa?
	R: Se modifica el Anexo N°11. Se sube la versión actualizada en la página web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética : www.acee.cl

101	P: En el punto 2.18 se indica que las bombas deben cumplir ciertos requisitos dentro de los cuales se solicita confirmar: i. ¿Deberán ser solo de clase DIN en su conexionado? ii. Si por potencia solo se encuentran disponibles bombas de rotor seco o húmedo las cuales son solidarias motor y rodete. ¿Es posible utilizar estos equipos que no poseen acoplamiento elástico? iii. Se podrán utilizar bombas que por potencia solo existan en versión monofásica ?
	R: i. No es excluyente, se aceptarán otras normas reconocidas ii. Siempre que se acredite que no existen para las potencias necesarias iii. Siempre que se acredite que no existen para las potencias necesarias
102	P: En el punto 3.2 se señala que se deberá verificar el estado de la malla de tierra, ante lo cual se consulta: ¿Existe confirmación que este elemento existe en los hospitales en desarrollo, de no existir o detectarse su ausencia en terreno, los costos asociados de su desarrollo y certificación serán cubiertos por qué entidad?
	R: De no existir o no cumplir con lo mínimo establecido por la norma, el proponente deberá instalar a su costo la tierra asociada a su intervención, no debiendo hacerse cargo de las existentes.
103	P: En caso de que estuviese mal realizado el levantamiento y líneas bases de los Hospitales, ¿será responsabilidad de la AChEE actualizar o corregir dichas mediciones? ¿Se podrá corregir?
	R: Se aclara que la línea base no la entrega la AChEE, la línea base es particular para cada proyecto y su límite de medida. La AChEE proporciona sólo el periodo de referencia y la información de consumos energéticos. La AChEE validará o corregirá la línea base propuesta por el oferente y en caso de existir un error en su cálculo definirá y asumirá las acciones correctivas para la adecuada verificación de los ahorros.
104	P: En el caso que se deba desinstalar un equipo desuso y este sea sujeto de un proceso de enajenamiento o el hospital decida licitar la venta del material valioso, generando un retraso más allá de los 230 días de desarrollo para el descarte de los materiales no valiosos. ¿Este retraso en el proyecto será imputable al contratista?
	R: Todo hecho que retrase la ejecución del proyecto y que sea responsabilidad de un tercero que no forma parte de la relación contractual, el contratista deberá informar de esta situación a la agencia a través de carta formal con el objeto de tomar las medidas necesarias y evaluar las responsabilidades correspondientes.
105	P: Se puede indicar cuál es la presión de operación de las redes de calefacción y ACS de los diferentes hospitales, ya que muchas visitas se realizaron en verano no fue posible observar esta información y no está presente en los levantamientos.
	R: La información referente a las presiones de operación indicadas por los hospitales se adjunta en documento "Presiones de sistemas" en el Google Drive de información disponible en el siguiente link https://drive.google.com/folderview?id=0BwcNZvogCdjzbzBaeWpjaTRZTEU&usp=sharing, las cuales son lecturas puntuales y deberán ser validadas en terreno una vez adjudicados los proyectos.
106	P: Si bien en algunos hospitales con sistemas de calderas alimentadas por carbón

	o leña se debe realizar cambio de combustible ¿Qué ocurrirá con el hospital de San Felipe que funciona con carbón, también será exigible?
	R: No es requisito técnico realizar el cambio de combustible en el Hospital de San Felipe, pese a lo anterior el oferente podrá considerar dentro de su oferta el cambio de combustible.
107	P: En el punto 9.2.a) de las bases administrativas se indica que se deberá declarar el costo de cada ítem, se puede entender que es el costo de cada partida, es decir bombas, piping, calderas, termos, y no entrar en un detalle tan preciso
	R: Se requiere el nivel de detalle señalado en el numeral 3.2 de las bases técnicas
108	P: En el punto 37 de las bases administrativas se indica que por el puro hecho de postular, la empresa cede los derechos de uso de la información para cualquier uso posterior de la agencia. ¿Este uso incluirá la referencia a la fuente utilizada considerando que el desarrollo de las propuestas incluyen horas de trabajo y desarrollo?
	R: Remítase al numeral 37 de las bases administrativas de licitación.
109	P: De acuerdo a los indicado en el punto 1. J) ajustes no rutinarios, se pueden dar más ejemplos de aplicación de esta condición para clarificar bajo qué condiciones se aplica este punto.
	R: Ajustes que se han de realizar cuando los factores estáticos identificados previamente sufren variaciones durante el periodo demostrativo de ahorros, como por ejemplo variación en el área de calefacción, variación en la cantidad de radiadores, variación en las temperaturas de set point, cambio de energético en algún proceso, entre otros. Cabe destacar que estos deben ser determinados por el oferente, dado que esto podría afectar los ahorros generados durante el periodo post implementación.
110	P: De acuerdo a los indicado en el punto 1. K) ajustes no rutinarios, se pueden dar más ejemplos de aplicación de esta condición para clarificar bajo qué condiciones se aplica este punto, dado que se da como referencia el caso de una planta y en este caso se trata de un hospital.
	R: Se aclara que el punto 1. K) hace referencia a los ajustes rutinarios: Consideraciones y ajustes que se han de realizar para el cálculo de los ahorros energéticos debido a variaciones en las variables independientes que influyen en el consumo de energía durante el periodo demostrativo de ahorro, como puede ser las condiciones climatológicas o el nivel de producción de la planta u operación. En ese sentido se pueden considerar ajustes como por ejemplo, en función de los grados días de calefacción, enfriamiento según localidad, caudal de agua caliente producida al día, caudal de agua fría producida al día, agua tratada para generar vapor, cantidad de usuarios ambulatorios, cantidad de camas usadas al mes, entre otros. Cabe destacar que estos deben ser determinados por el oferente
111	P: De acuerdo al punto 2.3 Evaluación y adjudicación de las propuestas, se indica que en caso que faltare algún dato en la entrega de las propuestas podrá entregar la información faltante. ¿El detalle de estas observaciones y el nombre de la empresa serán publicados o será solo informada la empresa?
	R: El Acta de observaciones señalado en el punto 2.2 de las bases técnicas será publicado en el sitio web de la Agencia: www.acee.cl , canal oficial de comunicación de la licitación. De manera adicional será informado correo electrónico a la persona indicada por la empresa.

112	P: Especificar para el punto 3.5 alcance de la oferta, se indica que se definen como sistemas: • Favor definir qué se entiende como artefacto • Favor definir qué se entiende como otros.
	R: Se entiende por artefactos: equipos de esterilización, equipos de refrigeración, equipos de lavado y de secados entre otros artefactos que inciden en el consumo energético del hospital.
113	P: ¿Existe la posibilidad de repetir las visitas a los hospitales que se están licitando nuevamente?
	R: No se considera visitas adicionales a los hospitales en el marco de la presente licitación.
114	P: Se puede presentar un sobre administrativos para todos los hospitales.
	R: Sí, se puede presentar un sobre administrativos para todos los hospitales.
115	P: A que corresponde el Acta de Aceptación Provisional de Obra indicado en el punto 11.4 de las bases administrativas
	R: Se corrige por al Acta de Término y Entrega de Obra (ATEO).
116	P: ¿Se considera admisible dentro del alcance de los proyectos de eficiencia energética, la instalación de un sistema de co-generación eléctrica basado en paneles fotovoltaicos?
	R: Los proyectos pueden incorporar medidas como: mejoramiento y control operacional de procesos, reemplazo de componentes, integración tecnológica, recambio por equipos de alta eficiencia e integración de sistemas que permitan el uso de energía no aprovechada, incorporación de ERNC, entre otros.
117	P: ¿Es posible contar con información sobre las propuestas técnicas adjudicadas en la licitación PEEEP del 2015? En el portal de Chile Transparente aparecen tres contratos adjudicados el año pasado para este programa, pero no se muestran los anexos con la propuesta técnica asociada. ¿Es posible contar con esta información?
	R: Se considera pregunta no atinente a la licitación.
118	P: Confirmar que los grupos electrógenos de los HAC sólo se utilizan como respaldo del sistema eléctrico y en ningún caso forman parte del suministro normal de las instalaciones.
	R: Se confirma la información que los grupos electrógenos de los HAC sólo se utilizan como respaldo del sistema eléctrico y en ningún caso forman parte del suministro normal de las instalaciones.
119	P: Especificar qué meses son considerados como invierno y verano.
	R: Remítase a la información disponible en el Google Drive : de información, disponible en el siguiente link : https://drive.google.com/folderview?id=0BwcNZvogCdjbzBaeWpjaTRZTEU&usp=sharing
120	P: Confirmar que una vez entregada el “Acta de término y entrega de obra (ATEO)” la operación y manutención de los equipos de instalaciones asociadas al proyecto será de exclusiva responsabilidad de cada HAC

	R: No, la operación de los equipos de instalaciones asociadas al proyecto será responsabilidad de cada HAC con el soporte técnico de la empresa implementadora. Respecto a la mantención de los equipos, remítase al punto 25 de las Bases Administrativas.
121	P ¿Es factible contar con el diagrama unilineal de las instalaciones? Se realiza esta consulta debido a que se ha identificado en varios casos un desbalance importante de las fases. R: Todos los planos disponibles están en la carpeta : “Anexo Información General/Planos”
122	P: ¿es necesario completar y adjuntar el anexo N°1B?, ya que el N° 1 menciona lo mismo que el 1B. R: Se considera como requisitos formal la entrega del anexo N°1B.
123	P: Respecto al documento administrativo, ¿es necesario entregar un documento por cada grupo que se oferte o basta con un único documento administrativo, anexándose a este las declaraciones juradas correspondientes (anexo N °1)? R: Se debe entrega un solo compilado administrativo por oferente, independiente al número de hospitales al que oferte.
124	P: En relación a los profesionales evaluables y no evaluables, entendemos que definir sus funciones (3.1 c y d bases técnicas) se refiere solamente a completar el ítem “Rol dentro del proyecto” del anexo N°4. R: Se confirma que se refiere solamente a completar el ítem “Rol dentro del proyecto” del anexo N°4.
125	P: Se entiende que 2 profesionales no evaluables pueden realizar un mismo rol ¿Puede un mismo profesional realizar 2 roles? R: El oferente deberá considerar el número de profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de todos los proyectos ofertados, no obstante un mismo profesional podrá realizar 2 roles, siempre y cuando tenga la experiencia comprobable en ambos roles a desarrollar y cumpla con lo establecido en el punto 3.1 letra e)y cumpla con lo establecido en las Bases Técnicas de licitación referente a no tener una carga mayor a las 45 horas semanales.
126	P: Dentro de las 40 páginas que deben tener las ofertas técnicas, ¿se consideran portadas e índices? R: No se consideran portadas e índices dentro de las 40 páginas.
127	P: Respecto a M&V (implementación equipos medición), aclarar si las instalaciones de los equipos son propuestas por la empresa implementadora. ¿Qué tipo y número de equipos deben instalarse? R: Se aclara que la instalación de los equipos es responsabilidad de la empresa implementadora (oferente). En tanto la cantidad y tipo, se aclara que en el Informe n° 1, el oferente deberá entregar, el detalle de la instrumentación a ser instalada y su ubicación en el nuevo layout para cumplir el Plan de Medición y Verificación de cada proyecto. En ese sentido el oferente deberá considerar que estos equipos sirvan para levantar datos tanto de consumos energéticos como de factores estáticos dentro del límite de medida definido. Cabe destacar que esta propuesta será validada por la AChEE, para asegurar un correcto seguimiento del plan propuesto y validado.

	Cabe destacar que aquellos proyectos en los cuales se consideran cambio de combustible o fuente de energía deberán contar con un plan de instrumentación para medir el consumo energético o de combustible de la nueva línea de alimentación.
128	P: Respecto al Formulario 3B, solicitamos saber si solo algunos puntos son obligatorios o la totalidad, es decir si es una guía/ejemplo o no. Este anexo incluye ingeniería a detalle y no es posible completarlo a cabalidad, ¿existe riesgo de inadmisibilidad de la oferta? R: El formulario 3B debe contener la información solicitada en el punto 2.2 y 3.2 de las bases técnicas de licitación.
129	P: Dentro del plan de disposición final de residuos se hace mención al retiro de equipos, ¿Qué equipos son considerados para esto?, ya que la mayoría de equipos son considerados como bienes públicos del hospital. ¿Qué sucede con otros instrumentos en uso como tubos fluorescentes o restos de tuberías, llaves, etc.? R: El oferente deberá considerar la disposición final de todos los residuos que se derivan de la implementación de su proyecto. Respecto a los residuos considerados como bienes públicos del hospital, se validará el plan propuesto por el oferente con cada recinto hospitalario.
130	P: Por favor corroborar si en el punto f de la pág. 46 de las bases administrativas, son cuatro actas de aprobación. Ya que al ser anual y cuatrimestral deberían ser 3 actas. R: Se confirma que son 3 Actas de Aprobación de los Ahorros garantizados Cuatrimestrales, los cuales están asociados a las 3 boletas del 5%.
131	P: En el punto 3.1 letra k de las bases administrativas, se menciona “el oferente estará obligado a que el equipo de trabajo tanto evaluable como no evaluable, ofrecido en su oferta sea el que efectivamente desarrolle las funciones”, no aceptando reemplazos de integrantes. No obstante, el punto 3.1 letra e, permite que en el equipo no evaluable propuesto para la oferta solo se mencionen cargos y el número de especialistas, Favor aclarar los alcances del punto k sobre el equipo de trabajo no evaluable. R: El punto 3.1 letra e. señala que la definición del equipo de trabajo no evaluable deberá estar definida para la reunión de inicio, dicho equipo de trabajo deberá ser él que efectivamente desarrolle las funciones.
132	P: El punto 3.2 letra B, menciona que la agencia se reserva el derecho a realizar comparativas de precios ¿Qué sucede con la incidencia de los gastos generales repentinos sobre la propuesta, gastos generales de obra, etc? Podrían desvirtuar aparentemente los precios unitarios, pero no tanto en la realidad. R: Con el objeto de resguardar el uso eficiente de los recursos públicos se solicita transparentar todos los gastos asociados al desarrollo del proyecto, por lo tanto el oferente deberá entregar el itemizado señalado en el punto 3.2 de las bases técnicas.
133	P: En el punto 3.3.15 k dice “acta de aprobación de avances de obras n°2, definidas en la estructura de desglose de trabajo y que al menos contenga: ¿Qué es lo que debe contener?

	R: El punto 3.3.15 k (este numeral varía en función de las bases de licitación), debe decir “Desarrollo y descripción de las actividades de la obra de implementación, detalla por ítem, por sistema a intervenir, asociadas a los productos entregables en el Acta de Aprobación de avances de obras N°2, definidas en la Estructura de desglose de Trabajo”.
134	P: Página 61, punto 3.3.3 b: “Será responsabilidad del oferente la disposición final de todos de los residuos derivados de su proyecto...”. En el caso de cañerías, chatarra o elementos ferrosos reutilizables, se considera como disposición final la venta a algún centro de reciclaje o empresa de compra de chatarra? R: El plan de disposición final no puede considerar obtener una ventaja económica, por parte del oferente sobre los residuos retirados. Cabe señalar que los planes de disposición final serán validados por cada recinto hospitalario.
135	P: En las observaciones entregadas para la licitación anterior dice lo siguiente “En caso que corresponda, el oferente deberá entregar información sobre el piping que se utilizará (tipo de material, diámetros internos, diámetros externos, cantidad de singularidades, tipo de soldadura) y la valvulería (tipos de válvulas que se utilizarán), considerando las indicaciones del Anexo 11. En la memoria de cálculo, se deberá incluir todas las singularidades para el cálculo de la pérdida de carga”. Es necesario este nivel de detalle? R: No se considera pregunta atinente a la presente licitación.
136	P: Recuerdo que en la presentación de la AChEE en el Hotel Neruda, se indicó que bastaba con señalar que “todas las instalaciones serán realizadas de acuerdo a los estándares señalados en Anexo 11” y que esta frase cubría el requerimiento del punto 3.3.10 de las Bases Técnicas. Pueden confirmar esta aseveración? R: El oferente deberá entregar la información solicitada en el numeral 3.3.10 de las bases técnicas de licitación, respecto a la implementación de la solución constructiva deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 11.
137	P: Página 63, punto 3.3.11: A qué se refieren con “Circulaciones asociadas a la mantención de la nueva instalación”? R: Si la propuesta del oferente incluye la instalación de paneles solares u otros equipos a ser instalados en la techumbre, el oferente deberá considerar en su diseño espacios para facilitar el tránsito seguro por la superficie de la instalación para las operaciones de mantenimiento tanto de los paneles como de otros equipamientos, como por ejemplo canaletas o sistemas de comunicaciones. En el caso de no existir previamente, el oferente deberá proveer la infraestructura de acceso y tránsito definitivo y necesario para permitir la adecuada ejecución de los trabajos de montaje y mantención de las instalaciones de los paneles u otros equipos, tales como pasillos técnicos, escala tipo “gateras”, baranda y/o líneas de vida. Estos elementos deben estar diseñados bajo norma internacional y se debe justificar la selección del elemento adecuado en función de las características específicas del techo en el que se va a trabajar, como por ejemplo ser del material de los cierres de la techumbre, la distancia entre costaneras, la altura de acceso, al techo, entre otras. Cabe señalar que cualquier tipo de daño que se sufriesen las techumbres intervenidas será de exclusiva responsabilidad del oferente subsanar dichos daños a su entero costo y, garantizar que producto de la intervención no existan filtraciones futuras en dicha techumbre.
138	P: Página 63, punto 3.3.11: Existe alguna norma o estándar que se deba seguir para realizar las pruebas de hermeticidad en los techos que se solicitan?

	R: Se recomienda el siguiente procedimiento: http://www.construmatica.com/construpedia/AP-023._Prueba_de_Estanqueidad_de_Cubiertas_Planas
139	P: Página 64, punto 3.3.13: Qué nivel de detalle se requiere para la explicación de la lógica de operación y control de la instalación? Algún plano o diagrama es requisito? R: Para la oferta técnica no es requisito un plano P&ID, pero si un diagrama que permita esclarecer la descripción de la lógica propuesta. El nivel de detalle debe considerar todas las variables, indicando el rango de operación, el valor de dicha variable que ocasiona alguna acción de otro(s) equipo(s), se deberá indicar además cual es el valor de la variable que desactiva la acción anterior. Esto para los diferentes equipos a instalar, explicitando a la vez como interactuará con la instalación existente.
140	P: Con respecto a las bases técnicas punto 3.3.16: A qué se refieren con el análisis de riesgos asociado a la ejecución de cada oferta presentada? Este debe ir dentro de la carta Gantt o en un documento aparte? Es relacionado a riesgos asociados a seguridad? (prevención de riesgos?) R: A qué se refieren con el análisis de riesgos asociado a la ejecución de cada oferta presentada? El oferente debe entregar el análisis lógico de la ejecución de su proyecto describiendo y calificando sus actividades, los riesgos asociados a cada una de ellas y los controles considerados, incorporando además la ruta crítica del proyecto, todo lo anterior con el foco de tener alertas con su respectiva solución para no afectar el cumplimiento de los plazos de ejecución. Este debe ir dentro de la carta Gantt o en un documento aparte? El análisis de riesgos debe estar incorporado en la propuesta del oferente de la manera que este considere pertinente, cabe señalar que la ruta crítica debe verse reflejada en la carta Gantt. Es relacionado a riesgos asociados a seguridad? (prevención de riesgos?) No el numeral 3.3.16 (este numeral varía en función de las bases de licitación) no hace referencia a los riesgos asociados a seguridad, estos forman parte del Informe N°1 descrito en el numeral 5.1 de las bases técnicas.
141	P: En el punto 3.3.9 de las bases técnicas: En caso de compras a proveedores nacionales, cómo se podría demostrar que existe stock de equipos dentro del país? R: Deberá explicitar que la empresa distribuidora cuenta con el stock para el correcto desarrollo en forma y plazo del proyecto. Si no se puede demostrar que existe stock, el oferente deberá considerar los plazos de importación correspondientes.
142	P: El último párrafo del punto 6.2 de las Bases Administrativas indica que “No se procederá pago alguno mientras no se entregue a la Agencia la caución señalada en el numeral 9.3 de las bases administrativas” (9.3 Sobre N° 3: Garantía de Seriedad de la Oferta). ¿Es esto correcto, o se refiere a otro numeral?. R: Hace referencia al numeral 11.3 “Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones”

143	P: Se solicita manifestar, ¿Qué factibilidad existe para los oferentes el cumplir lo indicado en el punto 33. Información Proporcionada (de las Bases Administrativas), donde se indica que los antecedentes proporcionados por la Agencia son a “título meramente informativo, por lo que será cargo y responsabilidad de los interesados verificarlos convenientemente y/u oportunamente”?
	R: La factibilidad está dada por toda la información que la Agencia puso a disposición de los oferentes para la asistencia a la visita a terreno, en virtud de la cual se debió verificar la información entregada.
144	P: En función de la pregunta anterior, ¿Cómo se tratará o corregirán los errores y/u omisiones que se pudieran detectar en el “Levantamiento PEEEP 2016” (Informe final por Hospital, PEEEP, Roda Energía Ltda.) posterior a la adjudicación del proyecto, de lo cual podrían derivarse cambios ya sea en las características técnicas u otros aspectos ofertados?
	R: Remítase a lo indicado en el numeral 33 de las Bases administrativas.
145	P: Se solicita precisar el plazo máximo desde la emisión de los Informes hasta el pago por parte de la Agencia al oferente, el cual no se cierra con lo indicado en el punto 6.2 “Previo y forma de pago” de las Bases Administrativas y lo dispuesto en el punto 5.4 de las Bases Técnicas, debido a que no se indican los plazos de la Agencia para realizar los pagos una vez emitidas las facturas por parte del oferente, lo cual influirá en los flujos de caja de este último
	En el numeral 5.4 de las Bases Técnicas de licitación establece los requisitos de revisión y aprobación de informes y actas. Una vez aprobado el informe se le solicitará a la empresa adjudicada que ingrese la factura asociada a dicho pago, una vez recepcionada la factura, la Agencia verificará todos los antecedentes y tendrá un plazo máximo de 30 días para formalizar su pago.
146	P: Se solicita precisar el alcance de lo expresado en el punto 28 de las Bases Administrativas, penúltimo párrafo, donde indica que el contratista es responsable de “operar, mantener y explotar las instalaciones durante todo el plazo de la concesión en conformidad con lo que establezca el contrato”. ¿Esto significa, por ejemplo, que el oferente debe mantener un operador en la sala de calderas durante todo el periodo de medición y verificación, con el fin de operar y explotar la instalación, la que además será entregada en concesión a la empresa proponente?
	R: El contratista no debe mantener un operador en la sala de calderas durante todo el periodo de medición y verificación. Respecto de la mantención de los equipos y servicios de soporte técnico debe cumplir con todo lo señalado en el numeral 25 de las bases administrativas Entiéndase que la expresión “Durante todo el plazo de la concesión...” se refiere hasta el término de vigencia del contrato.
147	P: En el punto 9.4 de las Bases Administrativas dice “Los antecedentes descritos en el numeral 9.1 de las Bases Administrativas deben ser entregados anillados, del tipo espiral plástico, con una mica transparente en la tapa y una contratapa rígida en la parte posterior. El contenido deberá incluir un índice y la portada deberá indicar; deberá ser entregado un solo sobre por oferente independiente al número de grupos al que postule: “Por favor, aclarar el sentido de la frase resaltada.

	R: Se deberá entregar un solo sobre con los antecedentes administrativos, independiente a la cantidad de licitación, relacionada con el Desarrollo de Proyecto de Eficiencia Energética en Hospitales a la cual se postula
148	P: Se solicita confirmar que los montos de financiamiento sean los indicados en el punto 6.1 Disponibilidad Presupuestaria (\$220 Millones para Hosp. San Camilo y \$300 Millones para Hosp. San Juan de Dios), considerando que el Hospital San Camilo utiliza carbón y su consumo energético total es el doble del consumo energético del Hospital San Juan de Dios.
	R: Se confirma que los montos de financiamiento son los indicados en el punto 6.1 Disponibilidad Presupuestaria.
149	P: Si bien el Hospital San Camilo, de San Felipe, utiliza carbón como combustible, ¿No se requiere el cambio de este?
	R: No es requisito técnico realizar el cambio de combustible en el Hospital de San Felipe, pese a lo anterior el oferente podrá considerar dentro de su oferta el cambio de combustible.
150	P: Especificar a qué se refiere el primer punto de la letra a) en el numeral 2.3.1., de las Bases Técnicas, donde se indica que en el Informe N° 1 se debe presentar “Definición justificada en base a cálculos cuantitativos de la selección de la Opción de medición y verificación”, entendiendo que de acuerdo al protocolo IPMVP es posible escoger alternativas no asociadas a cálculos cuantitativos.
	R: Se aclara que esta definición debe ser justificada de acuerdo a la opción seleccionada según el protocolo IPMVP.
151	P: Se solicita que cada Hospital especifique lo que su reglamento interno indica en cuanto a la gestión de equipos en desuso.
	R: El oferente deberá considerar la disposición final de todos los residuos que se derivan de la implementación de su proyecto. Respecto a la gestión de equipos en desuso del hospital, se validará el plan propuesto por el oferente con cada recinto hospitalario.
152	P: En caso de que parte del equipo evaluable participe en dos o más proyectos, ¿Será considerado previo a la “Reunión de Inicio de Actividades” con el fin de cumplir lo establecido en el punto 5.8 de las bases técnicas?
	R: El oferente deberá considerar el número de profesionales y técnicos necesarios para la correcta ejecución de todos los proyectos ofertados y dar cumplimiento a todo lo establecidos en las bases técnicas y administrativas de licitación.
153	P: En cuanto al Punto 4 de las bases técnicas y al Formulario 3 A, donde el ahorro garantizado se define mes a mes. ¿El ahorro energético será verificado 3 veces durante el año, es decir, la primera vez corresponderá a la suma del ahorro del mes 1 al 4, la segunda del mes 5 al 8 y la tercera del mes 9 al 12, o bien, corresponderá a una suma acumulada de ahorro, donde la primera vez considerará el ahorro del mes 1 al 4, pero la segunda sería del mes 1 al 8 y así sucesivamente?. Se solicita aclarar debido a que no se sabe, a ciencia cierta, la fecha en que comenzará el periodo de M&V, pudiendo estar, los ahorros, asociados a una estacionalidad que no es tomada en cuenta con la primera forma de verificación, además de los ajustes típicos o esperados durante el primer mes de funcionamiento.

	R: Se aclara que los ahorros se verificarán de forma acumulada considerando 3 hitos: Hito1 (mes 1 al mes 4); Hito2 (mes 1 al mes 8); Hito3 (mes 1 al mes 12). El oferente deberá explicar en su oferta a qué mes corresponde el ahorro mensual garantizado
154	P: Todos los Informes presentados por Roda Energía Ltda. Indican, en su punto 3.3, las Curvas de demanda eléctrica y térmica, las cuales se obtienen del “Anexo Digital Estimación DPE y DPTEU” el cual no se encuentra disponible en la información entregada por Hospital. Por favor incluirlo para considerarlos dentro de las Propuestas Técnicas R: La información solicitada se encuentra disponible en el siguiente link https://drive.google.com/folderview?id=0BwcNZvogCdjzbzBaeWpjaTRZTEU&usp=sharing.
155	P: En el punto 3.3.4 de las bases técnicas, ¿La responsabilidad de los acuerdos contractuales entre el hospital y el suministrador del combustible son de total responsabilidad del oferente? ¿Qué sucederá en caso de que el Hospital retrase la firma de este contrato? ¿Esto podría modificar los plazos acordados entre la Agencia y la empresa oferente? R: Es responsabilidad del oferente realizar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución de su proyecto, debiendo respaldar cada una de las actividades que acrediten el cumplimiento de la gestión.
156	P: Con respecto a la licitación anterior, además de las observaciones ya entregadas, se puede disponer del puntaje obtenido y su desglose por cada ítem? R: No se evidencia pregunta atinente a esta licitación.
157	P: Punto 3.3.9 Bases Técnicas: Cómo demostrar que los equipos que se comprarán a nivel nacional cuentan con stock en el país? R: Deberá explicitar que la empresa distribuidora cuenta con el stock para el correcto desarrollo en forma y plazo del proyecto. Si no se puede demostrar que existe stock, el oferente deberá considerar los plazos de importación correspondientes.
158	P: Solicito información sobre valor de [kW*hr/kg] para carboncillo bituminoso y [kW*hr/Lt.] para kerosene. Estos valores no son entregados en la Planilla de evaluación económica simple. R: Para el carbón considerar 8,14 kWh/kg, mientras que para el Kerosene 10,46 kWh/l
159	P: En virtud de las nuevas exigencias para la postulación (indicadas en las nuevas base) y que las bases fueron entregadas posterior a la realización de las visitas, es posible realizar nuevas visitas a los hospitales? R: No se considera visitas adicionales a los hospitales en el marco de la presente licitación.
160	P: Indicar por qué las tablas n° 9 o 10 de los informes técnicos de los hospitales (Consumo de agua por tipo AFS-ACS) son todas distintas si la bibliografía es la misma (Factores obtenidos a partir de bibliografía propia de la AChEE para equipos básicos como lavamanos, escusados, duchas entre otros. Para equipos complejos -lavadoras industriales, lavachatas, etc.- se revisaron especificaciones técnicas de equipos de distintos tamaños y características, de las marcas Fagor Industrial, Premier, Tuttnauer, entre otras.). Cuál fue la metodología para contrastar

	el cálculo con la información de cada uno de los hospitales (fuera de estimar el error respecto de la facturación de consumo de agua)? En este mismo sentido, ¿Cómo se realizó o corroboró el consumo de ACS por equipo y por consumo global en los recintos ya que no se condice con las mediciones de flujo realizadas?
	R: Las mediciones de flujo fueron puntuales y en las zonas específicas, indicadas en cada uno de los informes. Los consumos de ACS fueron dimensionados de la manera indicada en cada uno de los informes, considerando valores de consumo (de ACS y ACC) y corroborando que el cálculo realizado tenga concordancia con la facturación total de agua. Tal como se indica en cada informe, se revisan especificaciones técnicas de los equipos de cada hospital, en caso de no contar con información específica de cada equipo, se consideran valores bibliográficos. Las tablas 9-10 de los informes muestran la desagregación de los consumos de AFS y ACC, para lo cual se toma en consideración la información específica de cada hospital, los valores de bibliografía y el número de equipos, es por esta razón (principalmente por la gran disparidad en la cantidad de equipos o elementos en cada uno de los hospitales) que los valores son diferentes en cada uno de ellos.
161	P: Indicar los espacios disponibles para nuevas instalaciones ya sea de equipos o extensiones de salas térmicas, en cada uno de los recintos hospitalarios
	R: Remítase a lo indicado en el numeral 33 de las Bases Administrativas.
162	P: Informar en las planillas de levantamiento si los valores considerados de costos de los energéticos son con o sin IVA.
	R: Los valores en las planillas de levantamiento son sin IVA.
163	P: Entregar la memoria de cálculo de las planillas "anexo digital planillas levantamiento" con el fin de entender los supuestos y cálculos realizados en virtud de que de esto depende el ahorro que se garantizará
	R: Las planillas de levantamiento cuentan con todas las formulas, supuestos y cálculos realizados
164	P: Indicar explícitamente, en virtud de que de esto dependen las garantías de ahorros, qué información de la entregada en los informes técnicos se considera como válida y cuál es la que se considerará como referencial, debido a que existen diferencias sustantivas en cuanto a criterios para el cálculo del consumo por subsistema (térmico y/o eléctrico) y por ejemplo existen diferencias de más del 50% entre dicho cálculos y la facturación, no entregándose ninguna información útil de las causas de dicha diferencia.
	R: Tal como se establece en el punto 33 de las bases administrativas, será responsabilidad del oferente verificar los antecedentes proporcionados.
165	P: En virtud de que no hay congruencia entre las mediciones con flujómetro y cálculos de ACS entregados en los informes técnicos, cuál es el dato válido a utilizar?
	R: Las mediciones de flujo fueron puntuales y en las zonas específicas, indicadas en cada uno de los informes. Los consumos de ACS fueron dimensionados de la manera indicada en cada uno de los informes, considerando valores de consumo (de ACS y ACC) y corroborando que el cálculo realizado tenga concordancia con la facturación total de agua.

166	P: Todas las fechas de los informes y plazos se refieren a la firma del acta de inicio del proyecto. La carta Gantt y los plazos siempre serán referidos a ese hito? Qué pasa si el contrato a esa fecha no se encuentra firmado?
	R: Los plazos para la ejecución del proyecto comienzan se contabilizan desde la reunión de inicio de servicios.
167	P: Si bien existe un plazo máximo de 230 días para la ejecución del proyecto, existe una fecha límite calendario para la ejecución del mismo
	R: El plazo máximo de ejecución de los servicios es de 230 días.
168	P: ¿Existe algún decreto, acuerdo formal u otro documento que justifique legalmente que la empresa suministradora de combustible alternativo o de reemplazo, que acompaña la oferta ganadora, sea la que efectivamente firme contrato con el hospital por sobre lo que indican los procedimientos normales de compras públicas? ¿Cuál es la certeza de que el hospital aceptará a este proveedor y firmara contrato de suministro?
	R: La agencia no puede obligar al hospital a la celebración de contratos de suministros, el hospital debe cumplir con las políticas de compras establecidos para de este tipo de servicios. Sin perjuicio de lo anterior esa definición será zanjada previa a la adjudicación.
169	P: Es conocida la práctica de las distribuidoras de combustible ofrecer equipos en comodato en virtud de los nuevos consumos de gas, producto de recambios de combustible, como es el caso de la presente licitación (de manera opcional u obligada en algunos hospitales). En virtud de lo anterior, cómo se evitará que empresas postulantes financien parte de los equipos a través de comodatos o sesión directa con las distribuidoras poniendo en desventaja (inversión vs ahorro) a otras empresas que no tienen los mismos acuerdos y así velar por la transparencia del proceso?
	R: La figura del comodato no está permitida para esta licitación
170	P: Cómo se evita que aun declarando un equipo "X" en el detalle presupuestario de la postulación, ese mismo equipo esté financiado a través de comodato o sesión directa con una distribuidora de combustible, es decir, la ganancia sea a través del uso de recursos públicos
	R: La Agencia se reserva el derecho a solicitar todos los antecedentes y documentos necesarios para la evaluación de los proyectos ofertados, dentro de los cuales se puede solicitar las ordenes de compras y facturas de la compra de equipos a instalar.
171	P: ¿Cuál es el límite de financiamiento en cuanto a instalación de equipos, en la cual, tendrá participación la empresa distribuidora a la hora de proveer gas en una instalación? Definir límites claros para que se vele por la transparencia del financiamiento, el uso de recursos públicos y competencia igualitaria entre los postulantes.
	R: La Agencia no establece límites de financiamiento de la empresa implementadora. Sin perjuicio de lo anterior la Agencia es la encargada de velar por la buena utilización de los recursos que ésta dispone para cada licitación, a través de los mecanismos señalados en las respectivas bases.
172	P: Punto 6.1: Los montos publicados por hospital son con o sin impuestos?
	R: Los montos señalados en el numeral 6.1 son los montos totales disponibles, con impuestos, para la realización del proyecto.
173	P: Punto 6.1: Cuándo se define la disponibilidad presupuestaria de la transferencia proveniente del Ministerio de Energía para el proyecto?

	R: La disponibilidad presupuestaria está definida, no se hace referencia en la base de licitación a la situación contraria.
174	P: Punto 6.1: Bajo qué criterios la AChEE puede modificar el presupuesto disponible para la presente licitación. Cómo es informada esta situación. Esto se puede dar una vez adjudicado el proyecto? R: Sólo a solicitud expresa nuestro mandante.
175	P: Aclarar desde qué mes del 2012 la empresa deberá estar prestando servicios en Chile para ser considerada empresa nacional R: La empresa deberá estar prestando servicios a partir de 2012 indistintamente del mes.
176	P: Se debe entregar solo 1 sobre administrativo por oferente independiente de la cantidad de grupos (licitaciones en el marco de los hospitales del PEEEP) se postule? R: Sí, se puede presentar un sobre administrativos para todos los hospitales.
177	Punto 23: En caso de que los acuerdos operativos impliquen cambios de fechas en el proyecto (que es lo más común), cómo se condice esto con el punto 21 en el cual se indica que solo se aceptarán prórrogas por casos fortuitos, de fuerza mayor o que no dependan del contratista? Cuál es el criterio entre estos 2 puntos? R: Los acuerdos operativos que impliquen modificación de fechas de entregables, se otorgaran bajo las condiciones señaladas en el numeral 23 de las bases administrativas de licitación.
178	P: Punto 24. Cuáles son los resguardos que toma/rá la AChEE para que la información de ingeniería y montaje del proyecto no sea utilizada por la UAT en un futuro, siendo esta una empresa externa que pertenece al mismo rubro R: El contrato de la empresa que ejecuta el servicio de Unidad de Asistencia Técnica cuenta con cláusula de confidencialidad
179	P: Aclarar hasta dónde le compete a la empresa en cada etapa del proceso licitatorio la actualización de la información entregada, esto en virtud de que sólo fue posible realizar 1 visita técnica por cada hospital y la información facilitada en algunos casos dista bastante de lo que se observó en terreno R: Tal como se establece en el punto 33 de las bases administrativas, será responsabilidad del oferente verificar los antecedentes proporcionados y actualizar la información cuantas veces sea necesario para garantizar la calidad de su propuesta y la calidad de la ejecución de su oferta.
180	P: Se indica que el adjudicado deberá entregar un detalle de los equipos de medición a instalar para cumplir con el plan de M&V. Consultas: i. Si no existe la información completa de línea base, como es el caso de algunos hospitales, será el adjudicado encargado de actualizarla? En qué tiempos ya que para el primer informe sólo se tienen 30 días, y para el desarrollo de los informes técnicos se tuvo meses y no se logró actualizar?. ii. Si el plan no requiere la instalación de instrumentos, se deberá cumplir con la instalación de equipos como lo señala el párrafo de todas maneras? R: Se aclara que la línea base no las entrega la AChEE. La AChEE entrega el periodo de referencia y la información de consumos energéticos. La AChEE definirá y asumirá las acciones correctivas en caso de que exista un error en estos datos. Se aclara que el plan lo define el oferente y luego lo valida la AChEE. Sin embargo si existiese instrumentación dentro del límite de medida del proyecto, el cual debe ser validado por la AChEE a través de su área de M&V, y el plan de M&V lo documenta y justifica adecuadamente, no será necesaria la instalación de

	instrumentos. Cabe destacar que aquellos proyectos en los cuales se consideran cambio de combustible o fuente de energía deberán contar con un plan de instrumentación para medir el consumo energético o de combustible de la nueva línea de alimentación.
181	Se indica que el adjudicado deberá asumir el costo de instalación de equipos fijos que la Agencia indique. Cuántos equipos deberán ser instalados? A qué se refiere con equipos fijos? Cuándo será definido esto y cuál es el presupuesto máximo considerado para ello? Cómo afecta esto la carta gantt que se debe entregar en la propuesta del proyecto? Cómo se definen los temas de garantías asociados a los equipos que proveerá la Agencia en caso de que fallen? A quién le compete la responsabilidad una vez instalados? R: La cantidad de equipos será la propuesta por oferente para hacer seguimiento y verificación de los ahorros de acuerdo al plan de medición y verificación, el que será validado por la AChEE. Equipos fijos implica que estos no sean portátiles. La cantidad será determinada junto con la validación del plan de medición y verificación entregado en informe n°1. El presupuesto es el estipulado para la instalación de medidores es de \$5MM por hospital. El oferente debe preparar la carta Gantt para sus propuestas considerando la instalación de estos equipos, las pruebas y la correcta operación de estos. Las garantías asociadas a la compra de los equipos de medición será la indicada por proveedor de estos, las garantías de la instalación serán las asociadas al implementador. Los equipos son parte del proyecto de implementación, por lo que las responsabilidades de estos son las mismas que la instalación completa.
182	Se indica que la empresa deberá actualizar la línea base (en algunos casos inexistente respecto de la información entregada) y que esta será confirmada por la AChEE una vez se aprueben los planes de M&V. Cuándo se produce ese hecho? Qué pasa si una vez aprobado el plan este se contradice con el ahorro garantizado por medio del contrato? Qué prevalece entonces si hay un error en la información entregada y la línea base actualizada varía el consumo y en consecuencia los ahorros garantizados? R: Este hito ocurrirá junto con la validación del plan de medición y verificación entregado en informe n°1. En caso de existir error en la información entregada para la preparación de las propuestas, La AChEE definirá y asumirá las acciones correctivas en caso de que exista un error en estos datos.
183	P: Indicar cuál es el alcance de las gestiones para el cambio de combustible por parte de la empresa ejecutora en el marco del DS 66, considerando que bajo dicha ley es el propietario del edificio quien debe hacer las gestiones para ello.Cuál es el orden de prelación jurídico de estas bases en virtud de las leyes de combustible vigente? R. Es responsabilidad del oferente realizar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución de su proyecto, debiendo respaldar cada una de las actividades que acrediten el cumplimiento de la gestión.
184	P: Qué pasa si se presenta una carta con un proveedor de combustible que no tenga un contrato vigente con el hospital, la cual indique que se tiene factibilidad técnica y de plazos, pero que finalmente el hospital durante la evaluación indique que no quiere firmar dicho contrato?

	R: Esto se definirá en la etapa de presentación de las propuestas a los beneficiarios, previo a la adjudicación.
185	P: En el caso de que la oferta con cambio de combustible sea aceptada con la empresa distribuidora que acompaña a la oferta técnica, cuál es la seguridad de que el hospital firme contrato con la dicha empresa en virtud de que este tipo de compras en el sector público sí o sí debe pasar por el proceso de compra pública a través de licitación o trato directo? R: Esto se definirá en la etapa de presentación de las propuestas a los beneficiarios, previo a la adjudicación.
186	P: Se indica que se requieren los manuales de uso de la nueva instalación para la propuesta técnica. Sin embargo, si el proyecto no cuenta con la ingeniería necesaria para ello? Se aceptan manuales referenciales de otros proyectos desarrollados previamente y que sean similares a la propuesta y su posterior actualización en virtud de los antecedentes reales del proyecto? R: No se considera pregunta atinente a esta licitación.
187	P: En los criterios de evaluación se pide trazabilidad en los cálculos de la memoria de los cálculos de ahorro, sin embargo, la información técnica entregada carece de dicha característica, por lo cual si se toma un dato de dicho informe y después existen incongruencias, quién tiene la responsabilidad sobre los ahorros comprometidos? R: Tal como se establece en el punto 33 de las bases administrativas, será responsabilidad del oferente verificar los antecedentes proporcionados y actualizar la información cuantas veces sea necesario para garantizar la calidad de su respuesta y la calidad de la ejecución de su oferta.
188	P: Para evitar lo anterior se solicita hacer entrega de la memoria de cálculo de toda la información entregada con el fin de que los ahorros (que es el foco de la licitación) efectivamente tengan trazabilidad R: Las planillas de levantamiento cuentan con todas las formulas, supuestos y cálculos realizados.
189	P: Especificar qué se considera como "experiencia Similar" y si se considerarán consultorías de eficiencia energética, ya que no son lo mismo que las implementaciones de proyectos de EE. R: Para evaluar la experiencia, se evaluarán experiencias relacionadas con el foco de esta Licitación Serán contabilizadas solamente las experiencias similares al tipo de proyecto ofertado. Ejemplo: Si la propuesta contempla el recambio de luminarias, no se considerará la experiencia de la empresa en recambio de caldera o instalación de Sistema Solar Térmico. De la misma manera si la propuesta contempla la instalación de una bomba de calor y de un Sistema Solar Térmico, no se contabilizarán las experiencias relacionadas con instalación de Solar fotovoltaico.
190	P: En las bases se indica, en resumen, que el adjudicado se debe hacer cargo, en caso de cambio de combustibles, de todas las certificaciones de equipos e instalaciones, incluidos los costos que ello implique. Qué sucede en el caso de aquellos hospitales en los cuales se está obligando a realizar cambios de combustible y que no cuentan con certificación de la sala existente y que además explicitan que se debe hacer uso de los mismos espacios y no otros. El adjudicado, además del proyecto deberá considerar, por ejemplo, los costos de regularizar la sala completa aun cuando esto signifique gran parte del presupuesto destinado a hacer eficiencia energética? En definitiva se solicita, caso a caso, especificar cuál es el límite y/o alcance que le corresponde al adjudicado certificar las instalaciones

	en el marco de esta licitación. R. Es responsabilidad del oferente realizar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de su proyecto.
191	P: Qué sucede si de acuerdo a lo solicitado (cambio de combustible) se construye una red de baja presión (GN o GLP) y la sala ya se sabe que no cuenta con las certificaciones. Quién se hace cargo de la regularización de la sala para que la distribuidora autorice el consumo de gas? R. Es responsabilidad del oferente realizar todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de su proyecto.
192	P: Si las instalaciones eléctricas están fuera de norma, el proyecto también debe considerará la regulación de las redes? Cuál es el límite para ello? R: Se deben realizar todas las acciones pertinentes y necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del proyecto implementado.
193	Punto 3.3.3 a) Que se entiende por equipo existente a reutilizar? Qué sucede si el proyecto considera la optimización de la generación de la calefacción y/o agua caliente sanitaria. Se deberá corroborar el estado de cada radiador, UMA y artefacto que ocupe ACS, además de entregar el listado solicitado? Qué pasa con las redes existentes en este sentido, en las visitas técnicas a los hospitales esto no fue posible corroborarlo como para considerarlo en los presupuestos y podría en algunos casos llevarse gran parte de la inversión del proyecto. R: Que se entiende por equipo existente a reutilizar? Los equipos a reutilizar variarán en función del alcance de las distintas propuestas y los diferentes recintos hospitalarios, en complemento a lo anterior refiérase al punto 3.3.3 letra a) de las Bases Técnicas. Qué sucede si el proyecto considera la optimización de la generación de la calefacción y/o agua caliente sanitaria. Se deberá corroborar el estado de cada radiador, UMA y artefacto que ocupe ACS, además de entregar el listado solicitado? El alcance del proyecto es definido por el oferente, este será responsable por mantener o mejorar las condiciones de operación y suministro. Para cumplir con lo anterior y una vez adjudicado se realizará una entrega en terreno en la cual se corroborará el estado de las diferentes variables definidas por el alcance proyecto adjudicado. Qué pasa con las redes existentes en este sentido, en las visitas técnicas a los hospitales esto no fue posible corroborarlo como para considerarlo en los presupuestos y podría en algunos casos llevarse gran parte de la inversión del proyecto. El oferente deberá mantener o mejorar las condiciones de operación (temperatura, presión, flujo) en el punto de inicio de envío de suministro a los diferentes servicios.
194	P: 2.3.2 e) Qué pasa si los residuos o materiales en desuso son de propiedad del hospital. Ejemplo, bomba, cañerías de cobre y acero. Qué pasa con el inventario del hospital R: El oferente deberá considerar la disposición final de todos los residuos que se derivan de la implementación de su proyecto. Respecto a los residuos considerados como bienes públicos del hospital, se validará el plan propuesto por el oferente con la dirección del hospital.

195	3.3.1 a) 1.- según protocolo IPMVP se indica que el este debe ser realizado por una 3ra parte. Por qué se solicita esto al implementador del proyecto
	R: Se aclara que sólo el diseño del plan de medición y verificación es desarrollado por el implementador, no todo el proceso. El plan será revisado y validado por el área de Medición y Verificación de la AChEE, estos últimos serán los responsables de implementar el plan y de verificar los ahorros durante el periodo demostrativo de ahorro.
196	Se indica que en el informe 1 se deberá entregar el plan de M&V. Quién hará la revisión de este o bien lo que diga la empresa que implementará es lo que se verificará?
	R: Se aclara que la AChEE, a través de su área de medición y verificación, validará el plan de medición y verificación, el cual debe ser entregado junto al informe n°1. Cabe mencionar que el área de medición y verificación es un área independiente del área de edificación de la Agencia, quien es el área a cargo del programa.
197	P: Del Anexo N°11, no se especifica nada sobre la coordinación con el hospital en etapa de ingeniería. Favor aclarar
	R: Para la recopilación de información en terreno durante la fase de ingeniería, el oferente deberá informar tanto a la AChEE como a la UAT, las fechas, actividades a desarrollar y personal que asistirá al menos 5 días hábiles previos al desarrollo de la visita, de manera de coordinar la factibilidad con el hospital.
198	P: Del Anexo N°11, por favor aclarar en el punto 1.5 a qué se refiere con un profesional idóneo y cuánta experiencia se considera "suficiente"
	R: Se considera "suficiente": conocimiento técnico, capacidad de gestión y resolución de problemas del desarrollo del proyecto, debe contar con la misma calificación de un "jefe de proyecto"
199	P: Del Anexo N°11, en el punto 2.1 se indica que las cañerías de agua de condensación deben ser canalizadas en acero. Especificar a qué tipo de condensado se refiere (condensado de agua de aire enfriado, condensado de calderas, etc). En el caso de condensados corrosivos también se deberá utilizar tubería de acero aunque sea incorrecto hacerlo?
	R: Apunta a los condensados de vapor, para condensado proveniente de aire frío, condensado de calderas de condensación, se deberá utilizar materiales adecuados para los fluidos y temperaturas
200	P: Del anexo N°11, en el 2.1 se indica que la soldadura hasta 2" será oxiacetilénica. Se aceptará de manera justificada soldadura de oxigas en esos diámetros?
	R: Sí, el oferente deberá justificar el uso de este tipo de soldadura.
201	P: Del anexo N°11, en el 2.1 se indica que todas las cañerías tendrán en puntos altos conexiones para válvulas de ventilación. Se refiere a todas las cañerías o en la parte alta de cada uno de los circuitos. Por favor aclarar este punto
	R: Se refiere a los puntos altos de cada uno de los circuitos, para el retiro de aire de cada circuito
202	P: Del anexo N°11, en el punto 2.1 indicar a qué se refiere con que toda obra deberá dejar canaletas, piletas de desagüe y alimentación de agua de la red. Esto independiente al tipo de proyecto a ejecutar? De qué características deben ser?
	R: Respecto a la canaleta y desagües, cuando no existan deberán ser consideradas, en caso de existir, deberán tomarse las precauciones para que el despiche o desagüe de los nuevos equipos caiga a dichas canaletas, evitando la acumulación de agua.

203	P: Del anexo N°11, en el mismo punto 2.1 a qué se refieren con que la obra deberá dejar alimentación de agua de la red																																																																																																																																																																																																																																					
	R: Esto se refiere si en la zona donde se instalan los equipos, no cuentan con llave de servicio para la mantención o llenado del sistema con agua, se debe instalar dicha llave.																																																																																																																																																																																																																																					
204	P: Del anexo N°11, En el punto 2.2 se exige soldadura a la plata al 15%, cuál es la justificación de esto, sin embargo se indica que se aceptará estaño al 95%, dejando fuera, por ejemplo, soldadura a la plata al 6% (de menor calidad que la SP-15 pero mayor a estaño al 95%) y que es la recomendada para aplicaciones para transporte de fluidos hidráulicos en cobre y bronce a alta temperatura? Cuál es entonces el criterio para definir el uso de sp-15 o estaño y si existe la posibilidad de presentar en la oferta otro tipo de aplicación de soldadura recomendada por los fabricantes de soldaduras?																																																																																																																																																																																																																																					
	R: El anexo 11 publicado no corresponde a la última versión, la que ya ha sido publicada. Se solicita soldadura a la plata 15% por recomendación del Ministerio de Salud.																																																																																																																																																																																																																																					
205	P: Del anexo N°11, según lo establecido en el 2.3, en qué momento se deben presentar los antecedentes de los soldadores?																																																																																																																																																																																																																																					
	R: En el caso de ser considerados dentro del equipo evaluable, deben presentar los antecedentes de los soldadores en su propuesta técnica. De caso contrario, los antecedentes deben ser presentados en la reunión de inicio.																																																																																																																																																																																																																																					
206	P: Del anexo N°11, la tabla 1 es válida para todo tipo de tuberías en cuanto a materiales (acero, cobre, ppr, otros)?																																																																																																																																																																																																																																					
	R: Para tuberías de acero y cobre, PPR se considerarán las que se muestran en las siguientes tablas: <table><tr><th colspan="10">PPR</th></tr><tr><td>Para PN10 y PN20</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Diferencia de Temperaturas</td><td colspan="9">Diametro de la Tuberia (mm)</td></tr><tr><td>(°C)</td><td>20</td><td>25</td><td>32</td><td>40</td><td>50</td><td>63</td><td>75</td><td>90</td><td>110</td></tr><tr><td>20</td><td>600</td><td>750</td><td>900</td><td>1000</td><td>1200</td><td>1400</td><td>1500</td><td>1600</td><td>1800</td></tr><tr><td>30</td><td>600</td><td>750</td><td>900</td><td>1000</td><td>1200</td><td>1400</td><td>1500</td><td>1600</td><td>1800</td></tr><tr><td>40</td><td>600</td><td>700</td><td>800</td><td>900</td><td>1100</td><td>1300</td><td>1400</td><td>1500</td><td>1700</td></tr><tr><td>50</td><td>600</td><td>700</td><td>800</td><td>900</td><td>1100</td><td>1300</td><td>1400</td><td>1500</td><td>1700</td></tr><tr><td>60</td><td>550</td><td>650</td><td>750</td><td>850</td><td>1000</td><td>1150</td><td>1250</td><td>1400</td><td>1600</td></tr><tr><td>70</td><td>500</td><td>600</td><td>700</td><td>800</td><td>950</td><td>1050</td><td>1150</td><td>1250</td><td>1400</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Para PN 25</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Diferencia de Temperaturas</td><td colspan="9">Diametro de la Tuberia (mm)</td></tr><tr><td>(°C)</td><td>20</td><td>25</td><td>32</td><td>40</td><td>50</td><td>63</td><td>75</td><td>90</td><td>110</td></tr><tr><td>20</td><td>1200</td><td>1300</td><td>1500</td><td>1700</td><td>1900</td><td>2100</td><td>2200</td><td>2300</td><td>2500</td></tr><tr><td>30</td><td>1200</td><td>1300</td><td>1500</td><td>1700</td><td>1900</td><td>2100</td><td>2200</td><td>2300</td><td>2400</td></tr><tr><td>40</td><td>1100</td><td>1200</td><td>1400</td><td>1600</td><td>1800</td><td>2000</td><td>2100</td><td>2200</td><td>2300</td></tr><tr><td>50</td><td>1100</td><td>1200</td><td>1400</td><td>1600</td><td>1800</td><td>2000</td><td>2100</td><td>2200</td><td>2100</td></tr><tr><td>60</td><td>1000</td><td>1100</td><td>1300</td><td>1500</td><td>1700</td><td>1900</td><td>2000</td><td>2100</td><td>2000</td></tr><tr><td>70</td><td>900</td><td>1000</td><td>1200</td><td>1400</td><td>1600</td><td>1800</td><td>1900</td><td>2000</td><td>2000</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> En caso de diámetros o PN diferentes, el oferente deberá presentar la recomendación del fabricante.	PPR										Para PN10 y PN20																				Diferencia de Temperaturas	Diametro de la Tuberia (mm)									(°C)	20	25	32	40	50	63	75	90	110	20	600	750	900	1000	1200	1400	1500	1600	1800	30	600	750	900	1000	1200	1400	1500	1600	1800	40	600	700	800	900	1100	1300	1400	1500	1700	50	600	700	800	900	1100	1300	1400	1500	1700	60	550	650	750	850	1000	1150	1250	1400	1600	70	500	600	700	800	950	1050	1150	1250	1400											Para PN 25																				Diferencia de Temperaturas	Diametro de la Tuberia (mm)									(°C)	20	25	32	40	50	63	75	90	110	20	1200	1300	1500	1700	1900	2100	2200	2300	2500	30	1200	1300	1500	1700	1900	2100	2200	2300	2400	40	1100	1200	1400	1600	1800	2000	2100	2200	2300	50	1100	1200	1400	1600	1800	2000	2100	2200	2100	60	1000	1100	1300	1500	1700	1900	2000	2100	2000	70	900	1000	1200	1400	1600	1800	1900	2000	2000									
PPR																																																																																																																																																																																																																																						
Para PN10 y PN20																																																																																																																																																																																																																																						
Diferencia de Temperaturas	Diametro de la Tuberia (mm)																																																																																																																																																																																																																																					
(°C)	20	25	32	40	50	63	75	90	110																																																																																																																																																																																																																													
20	600	750	900	1000	1200	1400	1500	1600	1800																																																																																																																																																																																																																													
30	600	750	900	1000	1200	1400	1500	1600	1800																																																																																																																																																																																																																													
40	600	700	800	900	1100	1300	1400	1500	1700																																																																																																																																																																																																																													
50	600	700	800	900	1100	1300	1400	1500	1700																																																																																																																																																																																																																													
60	550	650	750	850	1000	1150	1250	1400	1600																																																																																																																																																																																																																													
70	500	600	700	800	950	1050	1150	1250	1400																																																																																																																																																																																																																													
Para PN 25																																																																																																																																																																																																																																						
Diferencia de Temperaturas	Diametro de la Tuberia (mm)																																																																																																																																																																																																																																					
(°C)	20	25	32	40	50	63	75	90	110																																																																																																																																																																																																																													
20	1200	1300	1500	1700	1900	2100	2200	2300	2500																																																																																																																																																																																																																													
30	1200	1300	1500	1700	1900	2100	2200	2300	2400																																																																																																																																																																																																																													
40	1100	1200	1400	1600	1800	2000	2100	2200	2300																																																																																																																																																																																																																													
50	1100	1200	1400	1600	1800	2000	2100	2200	2100																																																																																																																																																																																																																													
60	1000	1100	1300	1500	1700	1900	2000	2100	2000																																																																																																																																																																																																																													
70	900	1000	1200	1400	1600	1800	1900	2000	2000																																																																																																																																																																																																																													
207	P: Del anexo N°11, la tabla 1 es válida para todo tipo de tuberías si portan fluidos o material eléctrico?																																																																																																																																																																																																																																					

	R: Es válida para soportaciones de tuberías que portan líquidos, para conductores eléctricos regirá la norma eléctrica NCh 4/2003 en su versión más actualizada
208	P: Del anexo N°11, punto 2.6: A qué se refiere con que la remoción del canastillo no debe causar interrupción en la cañería?
	R: Se refiere a que no sea necesaria la remoción completa del filtro para realizar el cambio del canastillo.
209	P: Del anexo N°11, en el punto 2.7 a qué tipo de bomba se refiere en el primer párrafo
	R: Se refiere a bombas de calor, además, como serpentín también se entenderá cualquier equipo o estanque donde se experimenten cambios en las temperaturas de los fluidos (ingreso y salida).
210	P: Del anexo N°11, en el punto 2.7 cabe la opción que la medición sea por termocupla y su visualización sea digital (solo se habla de bulbo sumergido)?
	R: Sí, siempre que la lectura de dicho sensor esté disponible en el display y accesible fácilmente.
211	P: Del anexo N°11, la tabla 3 es válida para todo tipo de tuberías: cobre, acero, ppr?
	R: El anexo 11 publicado no corresponde a la última versión, la que ya ha sido publicada. La aislación no dependerá del tipo de material, sino de la temperatura del fluido transportado.
212	P: Del anexo N°11, la tabla 3 es válida para todo diámetro de tubería?
	R: El anexo 11 publicado no corresponde a la última versión, la que ya ha sido publicada, se explicitan los espesores mínimos en función de diámetros y temperaturas del fluido transportado.
213	P: Del anexo N°11, el punto 2.17.4 se contradice con lo especificado en el punto 2.17.3 ya que hablan de distintos materiales de aislación. Cuál se debe utilizar?
	R: Referente a aislación, se deberán utilizar las recomendaciones de la ASHRAE 90.1 (ver tabla adjunta), lo cual no restringirá el tipo de material. De todas maneras, deberá considerarse forro o chaqueta, foil y cinta de aluminio, barrera de vapor, en base al recorrido (a la vista, entre techo/shaft/cielo falso)

	realizar las acciones correspondientes para cumplir con los requerimientos mínimos normados. Quién se hace cargo de su mejora? Se hará cargo de la mejora la empresa implementadora, lo anterior respecto del alcance del proyecto. Se tiene referencia de la solución técnica y costos que eso implica en cada uno de los recintos? Depende del alcance de cada proyecto propuesto
218	P: Del anexo N°11, no todas las normas o sugerencias aplican para todo tipo de instalación. Se aceptarán mejoras o sugerencias por parte de la empresa implementadora?
	R: El Anexo N° 11 establece estándares mínimos, se aceptarán sugerencias, siempre y cuando sean de mayor exigencia a lo establecido en dicho anexo, y deberá ser aprobado por la Agencia.